

¡Un exabrupto!

AMYLKAR ACOSTA | OPINIÓN

5 horas ago



Sergio Fajardo, ex gobernador de Antioquia

Los problemas jurídicos se resuelven jurídicamente, los problemas financieros se resuelven financieramente!

Según ha trascendido en los medios un Fiscal delegado ante la Corte Suprema de Justicia tomó la decisión de [imputar el cargo de peculado en beneficio de terceros](#) al ex gobernador de Antioquia Sergio Fajardo por haber contraído un crédito en dólares por US \$77 millones, primero por que supuestamente “no se hicieron los estudios para sustentar la necesidad de avanzar en esa *operación en una moneda extranjera y no en pesos*”². Y segundo, lo más inverosímil, “en la operación *tampoco se realizó una proyección sobre la posible volatilidad de la moneda extranjera, ni se acudió a un seguro de riesgo cambiario* que permitiera proteger al Departamento de los efectos del cambio de la moneda durante el tiempo que estuviera vigente el crédito”³. Concluye el Fiscal delegado diciendo que “*esta situación se vio reflejada en el aumento de la deuda general del Departamento de Antioquia*, que, en su momento, pasó de \$600.000 millones a cerca de 1.2 billones de pesos colombianos”.

Del control a la libertad cambiaria

Al margen de la *connotación y la interpretación* política de esta determinación, me permito disentir de la misma *desde el terreno de la Academia*. Los argumentos esgrimidos por el Fiscal delegado son demasiado deleznales y carentes de toda lógica a la luz del comportamiento de las variables macroeconómicas, particularmente en lo que hace relación a la tasa de cambio. Como es bien sabido, después de la gran crisis económica que se tradujo en la recesión de 1999 y como desenlace de la misma, por presiones del FMI, que sometió a la economía del país a su “monitoría” y condicionalidades, se desmontó el control de cambios que rigió desde 1967 (Decreto 444) y se abolió la “banda cambiaria”. Desde entonces, influido además por el Consenso de Washington, que pregonaba y propugnaba por la desregulación, el Gobierno nacional optó por el *tipo de cambio flexible* o también *de cambio flotante*.

Anuncios

De manera que el Banco de la República, que es la *autoridad cambiaria* en Colombia, dejó de controlar y de fijar la Tasa representativa del mercado (TRM) y sólo se limita, ocasionalmente, cuando las condiciones del mercado lo ameritan, a intervenir en el mismo, ya sea comprando o vendiendo divisas, según el caso. Nadie, entonces, puede prever el comportamiento de la tasa de cambio del peso con respecto al dólar, *ello es imprevisible*, dada su volatilidad, la cual está determinada por factores endógenos o exógenos, estos últimos fuera de control por parte de las autoridades nacionales. *Ni el más avezado analista económico o financiero sería capaz de prever o predecir el curso que pueda tomar la tasa de cambio hacia el futuro*. Siempre se está expuesto a la devaluación o a la revaluación del peso con respecto al dólar, según la coyuntura y los choques externos, por parte de los agentes del mercado.

El riesgo cambiario

Dicho esto, es fácil colegir que quien contrae un crédito en dólares, sea un particular o sea una entidad oficial, queda expuesto a las viceversas de los ciclos devaluacionistas o revaluacionistas del mercado con todas sus consecuencias, pues a nadie le es dado escoger las dos mitades buenas de dos mundos diferentes. Esas son las reglas. Y si de ello se deriva el “aumento de la deuda” contratada, no se puede imputar cargo de peculado a favor de terceros, que sería el Banco CorpBanca S. A. Ello es un exabrupto, puesto que a nadie se le puede pedir lo imposible, en este caso “una proyección sobre la posible volatilidad de la moneda extranjera”. Ello no tiene ni pies ni cabeza y de prosperar semejante despropósito se estaría sentando un pésimo precedente.

Si esa imputación llegara a ser acogida por la Corte Suprema de Justicia, irían a parar a la cárcel todos los miembros de la Junta del Banco de la República y los ministros de Hacienda que la presiden, porque el Banco Emisor a diario está realizando operaciones cambiarias con cargo a las reservas internacionales que maneja, unas veces ganando y otras perdiendo, según el caprichoso comportamiento de la tasa de cambio.

Cabe preguntarse, también, si el **Ministro** de Hacienda Alberto Carrasquilla va a tener que responder por el mayor costo de la deuda externa de Colombia, *denominada en dólares*, que se ha elevado en los últimos años *por cuenta de la devaluación*. Solo en lo corrido del último año (al corte de marzo de este año) la *deuda externa* de Colombia, que supera el 54.8% del PIB, se ha encarecido el 22.26% por cuenta de la devaluación del peso frente al dólar, la mayor en la región. Según el economista jefe de Corficolombiana Julio Cesar Romero, por cada punto porcentual de devaluación del peso frente al dólar la deuda bruta del Gobierno central se incrementa 0.17 puntos del PIB⁴, esto es \$2.897´476.430 (!!).

A propósito de la cobertura cambiaria

Además, reprocharle al ex gobernador el “no haber acudido a un seguro de riesgo cambiario que permitiera proteger al Departamento de los efectos del cambio de la moneda durante el tiempo que estuviera vigente el crédito”⁵, no tiene en cuenta que las coberturas cambiarias que ofrece el sector financiero son costosas. Y volvemos a lo mismo, al igual que cuando se toma un seguro, puede que no se materialice la contingencia que se busca conjurar y entonces se diría que se incurrió en un *gasto innecesario e injustificado*, el cual también podría dar lugar a una investigación, esta vez por parte de la Contraloría General. Cómo quien dice, palo porque bogas y palo porque no bogas.

Hace unos cuantos años le armaron una furrusca parecida a Javier Gutiérrez, porque como Presidente de **ECOPETROL**, había vendido parte de su producción en el *mercado de futuro*, con tan mala suerte que meses después de dicha transacción los precios en el *mercado spot* se dispararon al alza. Debí afrontar por este motivo un debate de control político en el Congreso de la República, en donde hasta pidieron su cabeza por su supuesta responsabilidad en las pérdidas *sobrevinientes* para la estatal petrolera y el consiguiente detrimento patrimonial para la Nación. Eso no pasó de allí, de la escandola y nada más. Como diría el poeta León de Greiff, todo pasó sin que pasara nada. Se repite la historia, para asombro y perplejidad de los entendidos en la materia. Bien dijo mi Tío Heriberto Ibarra, cada sabio es sabio en lo que sabe y el que sabe sabe!

Reciba gratis las noticias en su

WhatsApp

CLICK AQUÍ

LO MÁS RECIENTE



Los que llegan de paseo



Atornillados (II)



Claudia López y la Procuraduría

1 Miembro de Número de la ACCE

2 El Tiempo. Abril, 1 de 2021

3 Idem

4 Corficolombiana. Informe semanal. Septiembre, 2 de 2019

5 El Tiempo. Abril, 1 de 2021